

Provincia (do Cierra del Guego, Antórida e Islas del Albántico Gur República Argentina

FISCALIA DE ESTADO

VISTO la necesidad de otorgar al personal de esta Fiscalía de Estado de la Provincia la Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que el otorgamiento de dicha franquicia a los dependientes de este organismo no altera el normal funcionamiento jurídico-administrativo de la misma.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en la Ley Provincial Nº 3 y en el Decreto Nº 444/92 Reglamentario de la misma.

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA

DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA

E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Determinar la aplicación de los alcances del Decreto Provincial Nº 1772/95 a todos los dependientes de esta Fiscalía de Estado, con las modalidades y condiciones allí establecidas.

ARTICULO 2º.-A efectos de la solicitud y concesión de la licencia aludida deberá cumplimentarse el formulario que como ANEXO I forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 3º.-Comuníquese a quienes corresponda, pase al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido, archívese.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO Nº 1 3 9 /95.

FISCALIA DE ESTADO - Ushuaia,

DR. VIRGILLO J. MARTINEZ DE SUCRE FISCAL DE ESTADO

Provincia de Vierra del Fuego, Antártida e Islas de Attintico Sur